

I) En la instrucción 2 del citado anexo, donde dice:

2.1. Mediante esta resolución, se convocan las pruebas para la obtención de los certificados de los idiomas y niveles que se indican a continuación:

Nivel	Alemán	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso
Básico A2	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intermedio B1	X	X	X	X	X	X	X		X
Intermedio B2	X			X	X	X	X		
Avanzado C1	X			X	X	X	X		
Avanzado C2				X		X			

Debe decir:

2.1. Mediante esta resolución, se convocan las pruebas para la obtención de los certificados de los idiomas y niveles que se indican a continuación:

Nivel	Alemán	Árabe	Chino	Español	Francés	Inglés	Italiano	Portugués	Ruso
Básico A2	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Intermedio B1	X	X	X	X	X	X	X		X
Intermedio B2	X	X		X	X	X	X		
Avanzado C1	X			X	X	X	X		
Avanzado C2				X		X			

II) En el Apéndice II la citada Resolución a la tabla con el calendario y horario de las pruebas se debe añadir lo siguiente:

CONVOCATORIA ORDINARIA			
IDIOMA	NIVEL	FECHA	HORA
ÁRABE	Intermedio B2	31 de mayo	9:00

III) El Apéndice III de la citada Resolución la relación de idiomas, niveles y centros de realización de las pruebas debe ser corregido tal y como se recoge en el anexo de la presente resolución.

**Segundo.-** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Canarias para general conocimiento y encomendar a los equipos directivos de los centros docentes que desarrollen el procedimiento más adecuado para que la presente resolución sea conocida y difundida entre los distintos sectores de la comunidad educativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2021.- La Directora General de Formación Profesional y Educación de Adultos, María del Rosario Gañan Pérez.